

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

15769/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de enero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y

admitido la solicitud de información Nº15769, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante , con número de Documento Único de Identidad quien actúa en calidad de Administrador Único Propietario de quien actúa en calidad de Identidad en patrono:
, de los siguientes Períodos: Noviembre 2006, Enero-Diciembre 2007, Enero-Diciembre 2008, Enero-Diciembre 2009 y Enero-Octubre 2010.", hace las siguientes VALORACIONES:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial "La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación", sin embargo, el solicitante es el titular de la información en su calidad de persona natural como administrador único propietario.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.
Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS remitió copia de planillas de cotizaciones al Régimen de Salud del ISSS, correspondientes a los periodos de noviembre de 2006y enero 2007 hasta octubre 2010, del patrono con , el cual consta de 81 copias.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 60, 70, 71 y 72 de la Ley de Accessa a la

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$3.24), lo que corresponde a 81 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Lic. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V.

Información Pública, RESUELVE: